

SR/A DIRECTOR/A

En relación con la convocatoria anual de ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, les informamos de que, para el próximo curso 2016/2017, las solicitudes ya deberán ser cumplimentadas por los interesados únicamente a través del formulario accesible en la Sede Electrónica (<https://sede.educacion.gob.es>) tal y como viene establecido en las bases de la Convocatoria.

Aunque en los últimos cursos académicos cada vez un mayor número de solicitantes han utilizado este sistema que establece la convocatoria y se ha impulsado su utilización desde muchos centros docentes, aún existe un gran número de solicitantes que no lo han hecho así, con los perjuicios que esto les conlleva como el hecho de no poder descargarse las notificaciones que reciben, transcurriendo en muchas ocasiones los plazos establecidos para presentación de alegaciones o de documentos requeridos.

Para el próximo curso, todos los alumnos que deseen solicitar esta ayuda deberán estar registrados en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, y contar con un correo electrónico que esté operativo durante el curso para poder acceder a las notificaciones. Se solicita que desde los centros, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, equipos de atención temprana y los profesionales en general que colaboran con las familias habitualmente en las tareas de cumplimentación y recopilación de documentos relacionados con estas solicitudes, ayuden a las familias que cuenten con menores conocimientos o medios técnicos.

Aunque el plazo de presentación de solicitudes previsiblemente será como en el curso anterior (desde publicación en BOE hasta 30 de septiembre), el proceso de registro de usuarios en la Sede Electrónica se puede llevar a cabo en cualquier momento, por lo que sería conveniente que, los habituales solicitantes aún no registrados, **procediesen a su registro en este último trimestre del curso**, conservasen la contraseña de acceso y, cuando se abra el plazo, entrar ya sólo a cumplimentar el formulario.



Pasos para registrarse en la Sede Electrónica. (Los alumnos ya registrados sólo tienen que recordar su contraseña de acceso de años anteriores. Si no la recuerdan o estuviese bloqueada, existen enlaces en la página para desbloquearla o establecer una contraseña nueva):

1. Acceder a la dirección <https://sede.educacion.gob.es>
2. Entrar a “Notificaciones”
3. Entrar a “Registrarse”
4. Entrar a “Registro de persona física sin certificado digital”. Se recuerda que es **siempre el alumno** quien debe darse de alta, con su DNI o NIE. En el supuesto de que éste fuese menor de 14 años y no dispusiera de DNI o NIE, el alta se realizará a nombre del alumno pero con el DNI o NIE del padre, madre o tutora/a.
5. Cumplimentar los datos (obligatorio correo electrónico, teléfono móvil y contraseña)

Una vez registrados, y cuando el plazo de presentación de solicitudes se encuentre abierto, las familias accederán al formulario con su contraseña.

Leganés, a 19 de Mayo de 2016

**EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL
DE MADRID-SUR**

Firmado digitalmente por MANUEL BAUTISTA MONJON
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2016.05.19 11:14:45 CEST
Huella dig.: d80ac5b3a312d8b0003f7406ad8f197a2c44a230

Fdo: Manuel Bautista Monjón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 122103034461295976657